

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1355/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2014	..como diligencias para mejor proveer, se <b>requiere</b> al Sujeto Obligado a efecto de que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <b>reenvíe</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano <b>contacto@verivai.org.mx</b> , el mensaje de correo electrónico y el archivo adjunto.
2	IVAI-REV/1418/2014/III	AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2014	<p><b>2.</b> Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>...<b>5.</b> Córresele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</b></p>
--	--	--	--	--

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN